

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN MANUEL CECCHINI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito nº 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos: “Martini Mayoraz Juan Ignacio c/Rainieri Nicolás Antonio s/Ejecutivo” Expte. Nº 108/2008, el martillero público Juan Manuel Cecchini, matrícula 890, CUIT 20-28415274-4, procederá a vender en pública subasta el día 05 de Diciembre de 2014 a las 11 horas, o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Firmat, sito en calle 25 de Mayo y Moreno de Firmat, provincia de Santa Fe, los siguientes bienes: que saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal proporcional de no existir postores seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor: Un Inmueble (avalúo fiscal: \$ 45910,17) ubicado en calle E. Zurita (Ex Sargento Cabral s/n) entre las calles Córdoba y Entre Ríos de la ciudad de Firmat (Sta. Fe). Inscripto en el Registro General de Propiedades al Nº 140128 Fº 325 Tº 401, Dpto. General López y con la siguiente descripción: “Un lote de terreno situado en la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe comprendida en la manzana Nº 250 que según título es parte de un lote de terreno quinta situado en la Colonia San Justo, Distrito Firmat designado en el plano Nº 20.473 del año 1958 como lote “2-A” y que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Juan Carlos Aramburu fechado en Firmat, agosto de 1970, archivado en la Dirección General de Catastro, departamento topográfico de la provincia, bajo el número sesenta y seis mil novecientos cinco, del año 1971, se designa como lote “16”, el que está ubicado a los 27,50 m de la esquina Sur-Este de la manzana formada por la intersección de la calle Sargento Cabral y Córdoba hacia el Oeste de la misma y mide por su frente al Sud 10m por 30m de fondo. Encierra una superficie total de 310m y linda al Sud con calle Sargento Cabral al este con lotes Nº 15, 14 y 13 al norte con lote 12 en su costado Oeste con lote 17 todos los lotes de la manzana y plano citado”. Registro: dominio a nombre del demandado (100%) Hipotecas: No Registra. Inhibiciones /Embargos: Inscripto al Tº 121 Fº 366 Nº 314828 Dpto Gral López. Monto: \$ 143.000 de fecha 22/02/2012; Inscripto al Tº 121 Fº 884 Nº 324619 Dpto Gral López Monto: \$ 80.000 de fecha 27/03/2012. Informan: API, partida 17-06-00-368381/0028-9, al 07/08/2014, \$ 14.031,91; Municipalidad de Firmat al 05/08/2014, \$ 2483,54; Agua Santafesina S.A. al 05/08/2014: \$ 117.98. Constatación: 06/08/2014. “en el día de la fecha a las 9:30 hs. me constituí en el inmueble ubicado en calle E. Zurita (Ex Sargento Cabral s/n) entre las calles Córdoba y Entre Ríos descripto como lote “dieciséis”, manzana “Doscientos cincuenta”, Plano nº 66905 Año 1971, de trescientos diez metros cuadrados cuyos demás datos y dimensiones serán en el oficio del juzgado de referencia ingresado bajo el Nº 115/2014 y de acuerdo a lo solicitado procedo a constatar lo siguiente: 1) Mejoras: en el lugar existe un galpón con estructura columnas de metal y techo parabólico de chapa. Posee piso de cemento. En el inmueble descripto funciona una empresa metalúrgica del Sr. Juan Calisaya. La construcción excede el terreno constatado, es decir que ocupa terrenos linderos. Se hace constar que las paredes son de ladrillo y cemento. 2) Ocupantes: como se especifica el terreno está ocupado por el Sr. Calisaya, dueño de la referida empresa metalúrgica. 3) Servicios y otros datos de interés: Se encuentra ubicado sobre la calle de ripio o mejorado. Posee servicios de agua corriente, electricidad y gas natural...”; Un Inmueble (avalúo fiscal: \$ 36927,48) ubicado en calle Córdoba s/n casi esquina E. Zurita de la ciudad de Firmat (Sta. Fe). Inscripto en el Registro General de Propiedades al Nº 130534 Fº 125 Tº 436, Dpto. General López y con la siguiente descripción: “Un lote de terreno, situado en la ciudad de Firmat, departamento General López, provincia de Santa Fe comprendido en la manzana número “Doscientos Cincuenta”, que según título es parte de un lote de terreno de quinta situado en la Colonia San Justo, Distrito Firmat, designado en el plano número veinte mil cuatrocientos setenta y tres del año mil novecientos cincuenta y ocho como lote “2-A” y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Juan Carlos Aramburu, fechado en Firmat, agosto de mil novecientos setenta, archivado en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico de la provincia, bajo el número sesenta y seis mil novecientos cinco, del año mil novecientos setenta y uno, se designa como lote número “Catorce” el que está ubicado a los once metros de la esquina Sud-Este de la manzana formada por las calles Córdoba y Sargento Cabral, hacia el Norte de ésta última y mide: diez metros de frente al Este, por veintisiete metros, cincuenta centímetros de fondo, encerrado un superficie total de Doscientos setenta y cinco metros cuadrados, lindando por su frente al Este con calle Córdoba; al Norte con el lote número trece, al Oeste con el lote número dieciséis y al Sud con lote número quince, todos los lotes del mismo plano y manzana citados. Registro: dominio a nombre del demandado (100%). Hipotecas: No Registra. Inhibiciones/Embargos: Inscripto al Nº 324618 Fº 885 Tº 121 Dpto. Gral. López monto \$ 80.000 de fecha 27/03/2012; Inscripto al Nº 120 Fº 1174 Nº 323064 Dpto. Gral. López. Monto \$ 182.799,42 de fecha 05/04/2011; Inscripto al Tº 121 Fº 365 Nº 314831 Dpto. Gral. López Monto \$ 143.000 de fecha 22/02/2012”. Informan: API, partida 17-06-00-368381/0034-0, al 07/08/2014, \$ 9.708,14; Municipalidad de Firmat al 05/08/2014, \$ 3600,72; Agua Santafesina S.A. al 05/08/2014: \$ 6029,37. Constatación: 06/08/2014. “en el día de la fecha a las 9:00 hs. me constituí en el inmueble ubicado en calle Córdoba s/n casi esquina E. Zurita descripto como lote “catorce”, manzana “Doscientos cincuenta”. Plano nº 66905 Año 1971, de Doscientos setenta y cinco metros cuadrado cuyos demás datos y dimensiones obran en el oficio del juzgado de referencia ingresado bajo el Nº 124/2014 y de acuerdo a lo solicitado procedo a constatar lo siguiente: 1) Mejoras: Existe un galpón con techo parabólico de chapa en el lugar funciona una metalúrgica propiedad del Sr. Calisaya. Esta construcción excede el terreno constatado. Posee piso de cemento con portones de chapa y paredes de ladrillo y cemento. 2) Ocupantes: Se encuentra ocupada por una empresa metalúrgica del atendiente Sr. Juan Calisaya. 3) Servicios y otros datos de interés: Posee calle de asfalto, agua corriente, luz eléctrica, gas natural se encuentra ubicada a 10 cuadras del centro comercial de la ciudad...” Un Inmueble (avalúo fiscal: \$ 5525,49) ubicado en calle Godoy Cruz y Rafael Obligado de la ciudad de Firmat (Sta. Fe). Inscripto en el Registro General de Propiedades al Nº 122668 Fº 406 Tº 178, Dpto. General López y con la siguiente descripción: “Un lote de terreno baldío ubicado en la manzana Nº “Treinta y cuatro”, hoy manzana número “Cuatrocientos treinta y cuatro”, del plano oficial de Villa Fredriksson, distrito Firmat, departamento Constitución antes departamento General López de ésta Provincia, designado como lote número “Uno” en el plano archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia el año mil novecientos sesenta y dos bajo el número treinta y tres mil trescientos noventa y ocho. Se encuentra ubicado

en la esquina formada por las calles Rafael Obligado al Norte y Godoy Cruz al Este, y mide diez metros de frente al Norte por veinticinco metros de fondo y frente al Este, formando una superficie de Doscientos cincuenta metros cuadrados, lindando: al Norte, con calle Rafael Obligado; al Este, calle Godoy Cruz; al Sud, con el lote número dos, y Oeste, con el lote número diez y ocho, ambos del mismo plano." Registro: dominio a nombre del demandado (100%). Hipotecas: No Registra. Inhibiciones /Embargos: Inscripto al T° 121 F° 363 N° 314830 Dpto. Constitución, Monto \$ 143.000 de fecha 22/02/2012; Inscripto a T° 121 F° 891 N° 324620 monto \$ 80.000 de fecha 27/03/2012. Informan: API, partida 17-06-01-368590/0012-5, al 07/08/2014, \$ 1.260,11; Municipalidad de Firmat al 05/08/2014, \$ 4.145,42; Agua Santafesina S.A. al 05/08/2014: \$ 1.579,78. Constatación: 06/08/2014. "en el día de la fecha a las 10:30 hs. me constituyo en el inmueble ubicado en calle Godoy Cruz y Rafael Obligado descripto como lote "uno", manzana "Cuatrocientos treinta y cuatro". Plano n° 33398 Año 1962, de Doscientos cincuenta metros cuadrados cuyos demás datos y dimensiones obran en el oficio del juzgado de referencia ingresado bajo el N° 123/2014 y de acuerdo a lo solicitado procedo a constatar lo siguiente: 1) Mejoras: Existe una casa material que se encuentra en construcción tienen edificadas una habitación, un baño y cocina comedor. La edificación tiene aproximadamente 100 metros cuadrados, tiene pisos de cemento y mosaicos. Posee techo de cemento tiene tejido perimetral con media sombra. 2) Ocupantes: la casa está ocupada por el hijo del atendiente Sr. Pablo Alejandro calisaya y su familia. 3) Servicios y otros datos de interés: El terreno se encuentra sobre calle de ripio. Posee agua corriente y luz eléctrica. Se encuentra ubicado en barrio fredrilason a 15 cuadras del centro de la ciudad..." Condiciones: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287), y un aviso económico en el diario El Litoral y un aviso económico en el diario Uno, en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA -que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2014. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 990 247898 Nov. 26 Dic. 2

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: PERESON, ERASMO ANGEL c/Otra s/Disolución Sociedad Conyugal - Expte. N° 024/2013, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), se hace saber que el Martillero Público Miguel Angel Cignetti, Matrícula N° 664, CUIT. N° 20-08323688-5, procederá a vender en pública subasta, en las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Romang (SF), el día 04 de Diciembre de 2014, a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del Avalúo Fiscal, la suma de \$ 21.965,77, en primera subasta, si no hubiere postores, con la base retasada en un 25%, o sea la suma de \$ 16.474,33, en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, Sin Base y al Mejor Postor (Art. 496 C.P.C.), el siguiente inmueble que se detalla: "Una fracción de terreno, con lo clavado, plantado y edificado, en condominio proindiviso entre

Erasmus Angel Pereson y Alba María Cian, sito en esta ciudad, y según título al Oeste de la plaza principal, siete manzanas por medio. Según mensura el inmueble, es parte del mensurado según plano 55.390 a que refiere el título y al que se individualiza como Lote N° 3, de treinta metros en cada uno de sus lados Norte y Sur, por veintisiete metros con noventa y cuatro centímetros en sus lados Este y Oeste, lo que hace una superficie de Ochocientos Treinta y Siete metros con setenta y cinco decímetros cuadrados y linda al Norte con Lote 1 de Alberto Joerin, y Lote 2 de Luis Martín Bertello, al Sur con Lote 5, de los mismos propietarios, y al Este con lote 4 de Ana Luisa Zupel, y al Oeste con calle pública, encontrándose este lote a veinticinco metros del mojón esquinero Nord-Oeste de la manzana a que pertenece". De la constatación realizada con el Sr. Juez Comunal de Romang, Departamento San Javier (SF), a los siete días del mes de Octubre del año dos mil catorce, siendo las 11,00 horas, me constituí en compañía del Martillero actuante, debidamente autorizado a intervenir en el diligenciamiento del presente y del secretario del Juzgado actuante, en el inmueble indicado, propiedad de la demandada Sra. Alba María Cian, ubicada en la zona urbana de esta localidad, siendo atendido por la misma, donde acto seguido se procedió a constatar que se trata de una casa habitación de material de aproximadamente 120 m2 edificados, que consta de: cocina-comedor y living; tres dormitorios(dos grandes y uno chico) y un baño instalado. El techo es de zinc y cielorraso de machimbre y telgopor; el piso es en su totalidad de mosaicos graníticos y las aberturas son de aluminio y de madera. En su lado Sur existe un garaje con portón de aluminio; piso de cemento y techo de zinc, sin cielorraso, adherido a la casa. La edificación tiene aproximadamente cuarenta años de antigüedad y se encuentra en buen estado de uso y conservación. Está sobre calle de tierra a media cuadra de la Avenida principal San Martín, posee cloacas, electricidad y todos los servicios públicos. El resto del terreno está parqueizado con arbustos y plantas decorativas. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe en el Dominio N° 2.091, Folio 038, Tomo 99, del Dpto. San Javier, de la Provincia de Santa Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario, bajo la Partida N° 04-01-00-018693/0006-0, no adeudándose suma alguna, al 18/09/14. A la Comuna de Romang, en concepto de Tasa Gral. de Inmueble Urbano, la suma de \$ 2.525,79, al 07/10/14 y en concepto de Obra Red Cloacal, la suma de \$ 2.094,18, al 07/10/14. Todas estas deudas están a cargo de la subasta y a cargo del comprador a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscripto a nombre de la demandada, no posee Inhibiciones, ni registra Hipotecas y registra el siguiente embargo: 1) Aforo N° 101945, Juicio: "Pereson, Erasmo Angel c/Otra s/Dis. Sociedad Conyugal" - Expte. N° 024/2013 - Juzg. 1º. Inst. Distrito N° 4, Civ. y Com. 2da. Nom. de Reconquista (SF), sin monto. Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomará a su exclusivo cargo los trámites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonará en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con mas el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, depositando en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C.y C., con más los impuestos que pudieren corresponder en el orden nacional y/o provincial, y que los impuestos adeudados serán a cargo del comprador desde la aprobación de la subasta. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A., la presente no esta gravada con dicho impuesto. Más informes en Secretaría o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo N° 141, de la ciudad de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y transparente del Juzgado según Ley N° 11.287. Reconquista, 17 de Noviembre de 2014. Celina R. Alloa Casale, secretaria subrogante.

\$ 643,50 247656 Nov. 26 Nov. 28
